

N.º parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca			Afección					Terreno
		Paraje	N.º de parcela según catastro	Polígono	Vuelo (ml)		Apoyos y anillo Puesta a tierra		Ocup. temp. (m ²)	
					Long.	Serv. vuelo	N.º	Sup. (m ²)		
88.1	JOSE LUIS RUIZ ENTRENA. C/ SAN FRANCISCO, 40. LUCENA.	EL PUNTAL.	47	83	88	3.885				OLIVOS.
89	FRANCISCO CABRERA RUIZ CASTROVIEJO. C/ SAN PEDRO, 40. LUCENA.	EL PUNTAL.	49	83	36	2.738				TIERRA LABOR.
89.1	SANTIAGO RUIZ AGUILERA. C/ SAN FRANCISCO, 16. LUCENA.	EL PUNTAL.	48	83	294	7.712	T-22	202	3.500	OLIVOS.
90.1	ARACELI CHACON ROMERA. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5. MORILES.	EL PUNTAL.	46	83	211	5.394	T-23	202	3.500	OLIVOS.
91.1	PIEDAD RUIZ LOPEZ. C/ ANTÓN GOMEZ, 3. LUCENA.	EL PUNTAL.	45	83	51	1.227				OLIVOS.
92.1	M.ª ARACELI HINOJOSA MOYANO. C/ SAN PEDRO, 69. LUCENA.	EL PUNTAL.	57	83	269	10.030				OLIVOS.
93	PIEDAD RUIZ LOPEZ. C/ ANTÓN GOMEZ, 3. LUCENA.	EL PUNTAL.	45	83	0	354				OLIVOS.
94	EL VIRA PALOMEQUE AGUILERA. PARAJE «EL CASTELLAR» S/N.	EL PUNTAL.	63	83	641	13.947	T-24 y T-25	367	7.000	OLIVOS.
94.1	ZOILO CASTRO ARREBOLA. PLAZA DE LA BARRERA, 23. LUCENA.	EL PUNTAL.	68	83	92	3.736				OLIVOS.
96	EL VIRA PALOMEQUE AGUILERA. PARAJE «EL CASTELLAR», S/N. JUAN JOSE MONTES EXPOSITO. DISEMINADO CORTIJO MOJON. LLANOS DE DON JUAN.	ALCANTARILLA.	60	33	158	9.763				TIERRA LABOR.
97.1	HERMANOS PALOMEQUE ARNAU. PASAJE SAN BLAS, 1. BAENA.	ALCANTARILLA.	82	33	162	9.817				OLIVOS.
98		ALCANTARILLA.	53	33	243	11.185	T-26	292	3.500	OLIVOS.

52.009/05. **Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba de información pública de solicitud de declaración de impacto ambiental, autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de ejecución de la nueva subestación de 220 kV denominada «Almodóvar del Río» y de la línea aérea de transporte de energía eléctrica, a 220 kV, denominada «Entrada y salida en la subestación eléctrica de Almodóvar del Río de la línea eléctrica Casillas-Villanueva del Rey». Expediente: EnEl 6/9-05.**

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en el artículo 15 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, se somete al trámite de información pública la solicitud de Declaración de Impacto Ambiental, Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, del Proyecto de Ejecución de la nueva subestación de 220 kV denominada «Almodóvar del Río» y de la línea aérea de transporte de energía eléctrica, a 220 kV, denominada «Entrada y Salida en la subestación eléctrica de Almodóvar del Río de la línea eléctrica Casillas-Villanueva del Rey», cuyas características generales son las siguientes:

Subestación de Almodóvar del Río.

Peticionario: Red Eléctrica de España, S. A.
Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177. Alcobendas. 28109 Madrid.

Denominación: Nueva subestación eléctrica de 220 kV denominada «Almodóvar del Río».

Descripción: Nueva subestación eléctrica a 220 kV que adoptará una configuración en doble barra, con capacidad para cinco calles, basada en dos tipos de embarado: semiflexible con conexiones tendidas destinado a la interconexión principal y rígido a base de tubos de aluminio destinados: a la conexión del aparellaje entre sí y a las barras principales. En el momento presente se equiparán 5 calles completas con 1 interruptor por calle y además se han previsto dos calles, 6 y 7 de reserva para tener la posibilidad en el futuro de hacer la entrada/salida a la subestación de otros circuitos de línea. La disposición de la subestación será la siguiente: calle 1, posición acoplamiento; calle 2, con posiciones para salida de línea Villanueva del Rey; calle 3, con posiciones para salida de línea Casillas; calle 4, con posiciones para salida de la línea GIF2 y calle 5, con posiciones para salida de la línea GIF1, siendo estas dos últimas las que conectarán con la subestación de tracción del Tren de Alta Velocidad, propiedad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (A.D.I.F.), cuya infraestructura no contempla el presente Proyecto de Ejecución.

Presupuesto: 3.799.879 euros.

Término municipal afectado: Almodóvar del Río (provincia de Córdoba).

La nueva subestación será de tipo intemperie sobre estructuras metálicas y fundaciones de hormigón. Se construirá, además, un edificio de mando y control, así como dos casetas de relés.

Finalidad: La citada subestación reforzará eléctricamente la red de distribución de la región, mejorando el

mallado de la Red de Transporte de energía eléctrica para que aumente el nivel de seguridad y operatividad de la Red de Transporte y posibilitará, asimismo, la alimentación al futuro Tren de Alta Velocidad Córdoba-Málaga. La referida subestación se encuentra incluida en el documento denominado «Planificación del Sistema eléctrico Peninsular Español, Desarrollo de la Red de Transporte de energía eléctrica horizonte 2008. Propuesta de Revisión».

Línea Eléctrica de Estrada/Salida en la Subestación de Almodóvar del Río de la línea Casillas-Villanueva del Rey.

Peticionario: Red Eléctrica de España, S. A.
Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes 177. Alcobendas. 28109 Madrid.

Sistema: Corriente alterna trifásica.
Tensión nominal: 220 kV.
Tensión más elevada: 240 kV.
Frecuencia: 50 Hz.
Temperatura del conductor diseño: 85 °.
Capacidad térmica de transporte por circuito s/R.D.
2819/1998: 447 MVA.

N.º de circuitos: Dos.
N.º de conductores por fase: Uno.
Tipo de conductor: Condor AW.
N.º cables de tierra: Dos de fibra óptica.
Tipo de aislamiento: Vidrio templado U-160.
Apoyos: Torres metálicas de celosía.
Cimentaciones: De zapatas individuales de hormigón en masa.
Puestas a tierra: Anillos cerrados de acero descaburrido.

Longitud total aproximada: 1,180 km.
Presupuesto Total: 345.600 euros.
Términos municipales afectados: Almodóvar del Río (provincia de Córdoba).

Finalidad: La citada línea eléctrica reforzará eléctricamente la red de distribución de la región, mejorando el mallado de la Red de Transporte de energía eléctrica para que aumente el nivel de seguridad y operatividad de la Red de Transporte y posibilitará, asimismo, la alimentación al futuro Tren de Alta Velocidad Córdoba-Málaga. La referida línea eléctrica se encuentra incluida en el documento denominado «Planificación del Sistema eléctrico Peninsular Español, Desarrollo de la Red de Transporte de energía eléctrica horizonte 2008. Propuesta de Revisión».

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la citada Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el artículo 149 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la

urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el Proyecto de Ejecución y el Estudio de Impacto Ambiental de las instalaciones descritas, en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, sita en la Plaza de la Constitución, 1, 14071-Córdoba, y formularse, por duplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren

oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4º del artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero).

Córdoba, a 26 de septiembre de 2005.-El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Pedro Barbero Romo.

RELACIÓN QUE SE CITA

Término municipal de Almodóvar del Río-Córdoba

N.º parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca			Afección					Terreno
		Paraje	N.º de parcela según catastro	Polígono	Vuelo (ml)		Apoyos y anillo		Ocup. temp. (m²)	
					Long.	Servid. vuelo	Puesta a tierra			
						N.º	Sup. (m²)			
1	RAFAEL GÓMEZ SÁNCHEZ. C/ SANSUENA, 90. 14012 CÓRDOBA.	GIL PÉREZ.	15	14	490	6.856	T-1 T-2	135 135	6000	OLIVOS.
2	RAFAEL LEBRÓN SERRANO. C/ POZO DULCE, 3. 14913 ENCINAS REALES (CÓRDOBA).	GIL PÉREZ.	21	14	667	8.668	T-3	121	6000	CEREAL.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

50.875/05. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del pliego de cargos. Expediente sancionador n.º 1441/05 a doña Victoria Romero de Ávila Moreno. DNI: 5.618.572V.**

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos formulado en expediente sancionador n.º ES.-1441/05 incoado por apertura de tres pozos y Detracción de Aguas Públicas Subterráneas. En el Término Municipal de la Solana (C. Real). Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Dña. Victoria Romero de Ávila Moreno. DNI: 5.618.572V. Fecha denuncia: 14/06/05.

De conformidad con lo previsto en el art. 330 del R.D.P.H., se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, indicando el n.º de expediente de que se trata, con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se formulará la Propuesta de Resolución que proceda.

Ciudad Real, 22 de septiembre de 2005.-Comisario de Aguas, Ramón Gallego Gil.

50.876/05. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del pliego de cargos. Expediente sancionador n.º 1442/05 a doña Victoria Romero de Ávila Moreno. DNI: 5.618.572V.**

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos formulado en expediente sancionador n.º ES.-1442/05 incoado por apertura de un pozo y Detracción de Aguas Públicas

Subterráneas. En el Término Municipal de la Solana (C. Real). Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Dña. Victoria Romero de Ávila Moreno. DNI: 5.618.572V. Fecha denuncia: 14/06/05.

De conformidad con lo previsto en el art. 330 del R.D.P.H., se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, indicando el n.º de expediente de que se trata, con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se formulará la Propuesta de Resolución que proceda.

Ciudad Real, 22 de septiembre de 2005.-Comisario de Aguas, Ramón Gallego Gil.

50.877/05. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del pliego de cargos. Expediente sancionador n.º 1444/05 a don Saturnino Román Mateos de la Higuera. DNI: 6.167.388.**

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos formulado en expediente sancionador n.º ES.-1444/05 incoado por apertura de un pozo y Detracción de Aguas Públicas Subterráneas. En el Término Municipal de la Membrilla (C. Real). Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. D. Saturnino Román Mateos de la Higuera. DNI: 6.167.388. Fecha denuncia: 14/06/05.

De conformidad con lo previsto en el art. 330 del R.D.P.H., se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, indicando el n.º de expediente de que se trata, con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se formulará la Propuesta de Resolución que proceda.

Ciudad Real, 22 de septiembre de 2005.-Comisario de Aguas, Ramón Gallego Gil.

50.878/05. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del pliego de cargos. Expediente sancionador n.º 2132/05 a don Justino del Sanz Rodríguez. DNI: 6.125.330.**

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos formulado en expediente sancionador n.º ES.-2132/05 incoado por apertura de un pozo y Aprovechamiento de Aguas Públicas Subterráneas. En el Término Municipal Campo de Criptana (C. Real). Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. D. Justino del Sanz Rodríguez. DNI: 6.125.330. Fecha denuncia: 28/06/05.

De conformidad con lo previsto en el art. 330 del R.D.P.H., se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, indicando el n.º de expediente de que se trata, con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se formulará la Propuesta de Resolución que proceda.

Ciudad Real, 22 de septiembre de 2005.-Comisario de Aguas, Ramón Gallego Gil.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

50.987/05. **Resolución de 4 de octubre de 2005, del Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación-trámite de urgencia-, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Acondicionamiento de la carretera PO-342 Virxe do Camiño-Cela, Tramo: Virxe do Camiño-Mosende, Clave:PO/02/028.01», Términos municipales de Tui y O Porriño.**

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, establece en su apartado 2.º la competencia de la